

Secretaría General.
Pleno 0091/2019.
Punto 5.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 28
de Febrero de 2019.

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda
Regidor, Lic. José Adolfo López Solorio
Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito
Regidora, C. Alicia Briones Mercado
Presidenta de la Comisión de Protección Civil, Gestión de Riesgos
y Bomberos

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Febrero de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio planteada por el Regidor, Lic. José Adolfo López Solorio, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, que tiene por objeto el análisis para la obtención de un seguro de vida para los elementos de seguridad pública y tránsito y protección civil y bomberos, a efecto de garantizar un esquema que asegure su futuro y el de sus familias en el caso de la pérdida de la vida o discapacidad en el ejercicio de sus funciones; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 087/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO y; PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS**, la Iniciativa de Acuerdo Edificio planteada por el Regidor, Lic. José Adolfo López Solorio, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, que tiene por objeto la obtención de un seguro de vida para los elementos de seguridad pública, tránsito y protección civil y bomberos, para garantizar un esquema que asegure su futuro y el de sus familias en el caso de la pérdida de la vida o discapacidad en el ejercicio de sus funciones.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

Puerto Vallarta, Jalisco, a 1° de Marzo de 2019

E/C. Secretario General del Ayuntamiento



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

C.o.p.-Expediente

